

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE .**

RAD: 2018-704- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

AUTO.

Se reconoce personería a la estudiante de consultorio jurídico JULIANA ANDREA LOPEZ, para continuar con la representación de la parte actora-ALBA LUZ SANCHEZ RUIZ, acorde al poder sustituido por la estudiante LUISA FERNANDA MENA CARVAJAL. Decreto-196/71.

Se informa a las partes que los memoriales o solicitudes se deberán presentar digitalizadas y enviadas por correo electrónico al despacho judicial, lo anterior se requiere conforme a lo ordenado en el dcto-806 de 2020/ decreto de emergencia-presidencial.,

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

DLL./GMR/JUEZ